

## 1. Naturaleza del Certificado:

- El certificado financiero es un título de renta fija garantizado por el total de los activos de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos (APAP).
- El certificado es válido por el monto especificado, más los intereses devengados a la tasa acordada al momento de la apertura.

## 2. Cálculo y Pago de Intereses:

- Los intereses se calculan sobre la base de 360 días y se pagan mensualmente, mediante capitalización, crédito a cuenta, cheque o transferencia, según lo acordado con el cliente al momento de la apertura.

## 3. Renovación Automática:

- Si el titular no retira la suma depositada ni notifica su intención de hacerlo dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la fecha de vencimiento, la inversión se renovará automáticamente por el mismo plazo y a la tasa de interés vigente en ese momento.

## 4. Cancelación y Penalidades:

- El cliente puede cancelar parcial o totalmente el certificado antes de su vencimiento, bajo una de las siguientes condiciones: a) como consecuencia de la expedición de un duplicado por pérdida, siempre que los valores se mantengan hasta la fecha prevista de vencimiento; b) en caso de que el certificado se encuentre en garantía de préstamos en atrasos; c) En caso de fallecimiento de uno cualquiera de los titulares del certificado, a solicitud de los herederos y/o del cónyuge superviviente, luego de completar el procedimiento de entrega de valores de clientes fallecidos. Se aplicará una penalidad sobre los intereses devengados por concepto de cancelación anticipada.
- La penalidad por cancelación anticipada está definida en el tarifario de productos y servicios de APAP.

## 5. Embargos y Fallecimientos:

- En caso de liquidación, embargo o fallecimiento de un titular, los fondos del certificado serán retenidos hasta que se cumplan las formalidades legales correspondientes.

## 6. Titularidad Múltiple:

- Si el certificado tiene más de un titular (separados por "Y"), ambos deben actuar conjuntamente para disponer de los fondos.
- Si los titulares están separados por "O", cualquiera de ellos puede retirar la totalidad de los fondos y disponer de los intereses.

## 7. Cancelación del Certificado por Pérdida:

- Para cancelar la inversión, es necesario presentar el original del certificado. En caso de pérdida, el titular procederá a emitir una carta simple notificando la pérdida y la anulación del certificado extraviado, debidamente firmada y una (01) publicación en un periódico de circulación nacional; transcurrido los diez (10) días de realizada la publicación, si no hubiere oposición, APAP expedirá el duplicado correspondiente. En caso de ser dos (02) titulares o más todos deben firmar la carta, así como el recibo de descargo al final del proceso.

## 8. Fuente Lícita de Fondos:

- El inversionista declara que los fondos invertidos en el certificado provienen de fuentes lícitas, y APAP está autorizada para reportar la información a las autoridades correspondientes si es requerido.

**9. No Endoso o Cesión:**

- El certificado no puede ser endosado ni cedido a terceros si está pignorado.

**10. Acceso a servicios por los canales alternos:**

- Con la firma del Certificado, APAP pone a disposición del cliente otros canales alternos y electrónicos, tales como telefonía móvil, como instrumento de pago para compras en comercios, pagos de facturas, recargas de teléfonos móviles, transferencias de fondos de persona a persona, pagos de tarjetas de crédito y pagos de préstamos de APAP o de cualquier entidad de intermediación financiera, con cargo a la cuenta que EL CLIENTE mantiene en APAP, así como cualquier otra transacción que APAP decida incluir en el futuro. En caso de aceptación de estos servicios por parte de EL CLIENTE, así como de los servicios alternos aceptados indicados en el párrafo anterior, mediante la suscripción de los documentos requeridos al efecto, le serán aplicables una serie de disposiciones expuestas en el Certificado.